

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 3/2003****de 31 de enero de 2003****por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo I del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 158/2002, de 6 de diciembre de 2002 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2001/897/CE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2001, por la que se establecen las disposiciones necesarias para las pruebas y análisis comparativos comunitarios de semillas y materiales de reproducción de determinados vegetales en virtud de las Directivas 66/400/CEE, 66/401/CEE, 66/402/CEE, 66/403/CEE, 68/193/CEE, 69/208/CEE, 70/458/CEE y 92/33/CEE del Consejo ⁽²⁾.
- (3) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2002/280/CE de la Comisión, de 15 de abril de 2002, por la que se modifica la Decisión 98/320/CE relativa a la organización de un experimento temporal sobre el muestreo de semillas y las pruebas sobre semillas de conformidad con las Directivas del Consejo 66/400/CEE, 66/401/CEE, 66/402/CEE y 69/208/CEE ⁽³⁾.
- (4) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2002/454/CE de la Comisión, de 12 de junio de 2002, sobre la organización en el marco de la Directiva 66/401/CEE del Consejo de un experimento temporal para aumentar el peso máximo de los lotes de algunas semillas de plantas forrajeras ⁽⁴⁾.

DECIDE:

Artículo 1

La parte 2 del capítulo III del anexo I del Acuerdo se modificará como sigue:

- 1) En el punto 15 (Decisión 98/320/CE de la Comisión) se añadirá el texto siguiente:

«, modificada por:

- **32002 D 0280**: Decisión 2002/280/CE de la Comisión, de 15 de abril de 2002 (DO L 99 de 16.4.2002, p. 22).».

⁽¹⁾ DO L 38 de 13.2.2003, p. 38.

⁽²⁾ DO L 331 de 15.12.2001, p. 97.

⁽³⁾ DO L 99 de 16.4.2002, p. 22.

⁽⁴⁾ DO L 155 de 14.6.2002, p. 57.

2) Después del punto 18 [Reglamento (CE) nº 930/2001 de la Comisión] se insertarán los puntos siguientes:

«19. **32001 D 0897**: Decisión de la Comisión 2001/897/CE, de 12 de diciembre de 2001, por la que se establecen las disposiciones necesarias para las pruebas y análisis comparativos comunitarios de semillas y materiales de reproducción de determinados vegetales en virtud de las Directivas 66/400/CEE, 66/401/CEE, 66/402/CEE, 66/403/CEE, 68/193/CEE, 69/208/CEE, 70/458/CEE y 92/33/CEE del Consejo (DO L 331 de 15.12.2001, p. 97).

A los efectos del presente Acuerdo, en las disposiciones de la Decisión se introducirá la siguiente adaptación:

Las referencias a otros actos en la Directiva se considerarán pertinentes en la medida y en la forma en que esos actos hayan sido incorporados al Acuerdo.

20. **32002 D 0454**: Decisión 2002/454/CE de la Comisión, de 12 de junio de 2002, sobre la organización en el marco de la Directiva 66/401/CEE del Consejo de un experimento temporal para aumentar el peso máximo de los lotes de algunas semillas de plantas forrajeras (DO L 155 de 14.6.2002, p. 57).».

Artículo 2

Los textos de las Decisiones 2001/897/CE, 2002/280/CE y 2002/454/CE, en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 1 febrero de 2003, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 31 de enero de 2003.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

P. WESTERLUND

(*) No se han indicado preceptos constitucionales